

## Compromiso programa de SOSTENIBILIDAD

### Antecedentes

En el año 2015 la ONU aprobó un plan global para lograr un futuro sostenible compuesto por un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este plan mundial lleva aparejado la adopción de medidas y acciones por parte de los gobiernos (instrumentando marcos normativos y acciones para el desarrollo sostenible) y de las empresas (con la integración de los ODS en sus estrategias, compromisos y procedimientos). Todo ello con el compromiso y sensibilización en estas materias por parte de las personas en su ámbito personal y laboral.

### Deberes y valores asociados

Respecto a los deberes en relación al compromiso de las entidades con el desarrollo sostenible, queremos destacar los siguientes:

> **Deberes de divulgar Información no financiera relacionada con la actuación responsable y sostenible.**

Desde el año 2018 determinadas entidades tienen la obligación de divulgar información en este ámbito, incluyendo las acciones de coordinación y comunicación con sus proveedores y socios de negocio.

> **Compromiso ético y responsable.**

Seguimiento de la legislación y marcos normativos que son de aplicación a las entidades, contemplando las implicaciones de los ODS en materias como, medioambiente, igualdad y salud laboral, protección de los consumidores, acciones contra la corrupción y el blanqueo de capitales y otras.

> **Valoración por la Sociedad del compromiso de Sostenibilidad.**

El compromiso de actuación sostenible es un elemento valorado por la sociedad y los mercados, incluyendo inversores y otros agentes sociales. En este sentido destacan el desarrollo de acreditaciones, indicadores y recomendaciones de actuación responsable de los organismos supervisores de entidades cotizadas.

## Código SOSTENIBILIDAD

Los deberes y compromisos que las Entidades están implementando en materia de SOSTENIBILIDAD, junto con la importancia y valoración que la Sociedad y terceros realizan de las acciones realizadas en este ámbito, hace necesario la implicación y debida comunicación del compromiso de sostenibilidad a todos los empleados y colaboradores, junto con la necesaria implicación y coordinación de estas materias con los proveedores y socios de negocio.

Por todo, la elaboración de un Código de Sostenibilidad que englobe los compromisos, responsabilidades y organización de la Entidad en este ámbito, es un elemento que facilita y mejora la aplicación del propio compromiso, así como la comunicación y formación a todos los implicados en su seguimiento. Todo ello permite instrumentar un sistema de acreditación y publicidad de dicho compromiso, tanto a nivel interno como frente a terceros.

## Plan de Soporte de BONET consulting

Atendiendo a la tendencia creciente de acreditación en materia de sostenibilidad que están incorporando las Entidades con sus proveedores y colaboradores junto a la importancia y valoración favorable de la SOSTENIBILIDAD por parte de los clientes y consumidores finales de las marcas y productos, desde BONET consulting hemos desarrollado un programa de soporte y acreditación en este ámbito.

Nuestro programa de soporte contempla y engloba el desarrollo de Códigos y protocolos, programas de comunicación y formación, mecanismos de acreditación externa y soporte en los procesos de comunicación y elaboración de información en materia de Sostenibilidad. Todo ello coordinado con los deberes de actuación ética y responsable.

Le animamos a contactar con nosotros para comentar los beneficios del compromiso de sostenibilidad aplicables a su Entidad y nuestro programa de soporte personalizado.

Atentamente,

*BONET consulting*

C. Serrano, nº106, 1º - 28006 **Madrid** • 91 594 48 88  
Avda. Diagonal, 445 Principal 1ª - 08036 **Barcelona** • 93 363 23 70  
[soporte@bonetconsulting.com](mailto:soporte@bonetconsulting.com) - [www.bonetconsulting.com](http://www.bonetconsulting.com)  
[www.bonetconsulting.com/formulario](http://www.bonetconsulting.com/formulario) (formulario de contacto)